



20220713083213143792

COMUNICACIONES EXTERNAS

Julio 13, 2022 8:32

Radicado 2022043792



Alcaldía de Sabaneta (Antioquia)

ALCALDÍA DE SABANETA

1082-06-03

Sabaneta,

Señor:

YASMIN ORTIZ RUA

Cedula: 43.732.006

Sin dirección

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con radicado Nro.2022013170 del 30 junio de 2022.

La inspección de Tránsito de Sabaneta; estudiando su solicitud y conforme a lo prescrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombiana, el artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos de hecho y de derecho; que motivan y sustentan la respuesta, previa las siguientes:

PRECISIÓN:

Fue allegado un derecho de petición al cual se le dio el radicado interno descrito en el asunto, donde solicita lo siguiente:

- "Solicita permiso para transitar por las vías de Sabaneta el día 01 de julio de 2022..."

Frente a la solicitud este despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos:

- Una vez analizado el contenido del derecho de petición, podemos evidenciar que la fecha de radicación de la solicitud Nro.2022013170, fue el 30 de junio de 2022, y la fecha solicitada por usted para la exoneración de pico y placa, fue el 01 de julio de 2022, teniendo así un (1) día de diferencia para responder su solicitud, por lo que se imposibilita para la entidad dar trámite en ese lapso de tiempo.
- De acuerdo el artículo 14 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso administrativo, la entidad cuenta con 15 días siguientes a la recepción de la solicitud para dar oportuna respuesta.



SC-CER418349



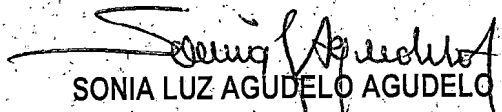
Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

Teniendo en cuenta lo anterior, y que, al momento de la recepción de la solicitud ya había pasado la fecha solicitada **01 de julio de 2022**, no es posible acceder a su petición.

Cualquier solicitud adicional estaremos atentos a resolverla.

Cortésmente,


SONIA LUZ AGUDELO AGUDELO
Inspector de Tránsito.

Proyecto: María Alejandra Hidalgo
Apoyo Profesional